



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 12390-08, 102409-08, 14643-08, 11596-08, 3229-08 (42-07-02390) y 10177-08, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1222/08, N° 1224/08, N° 1300/08, N° 1301/08, N° 1302/08 y N° 1312/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 1222/08**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Magter. **Daniela MONJE**, Legajo 80.640, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, Cód. (111), en el Seminario de Teorías de la Comunicación III, a partir de la fecha y hasta que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, se expida sobre lo actuado o hasta que se llame a concurso de antecedentes y oposición o hasta el 31 de marzo de 2009, si es que no se hubiera sustanciado el concurso antes, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones desde el 25 de agosto de 2008 y hasta el día de ayer. **2)** La Magter. Daniela Monje deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1224/08**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Lic. **César ZUCCARINO**, Legajo 43.918, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Teorías de la Comunicación II, con extensión a Seminario "La ciudad actual y las construcciones socio culturales urbanas", a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2008, o hasta que la Lic. Cristina Passamonte se reintegre a sus funciones, si este último ocurriere antes de dicha y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 3 de setiembre último y hasta el día de ayer. **2)** El Lic. César Zuccarino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1300/08**, por la que se dispone: **1)**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Designar interinamente a la Lic. **Cecilia SOZZI**, Legajo 37.157, como Profesora a cargo de la materia Relaciones Públicas en la Licenciatura en Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2008, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 3 de setiembre último y hasta el día de ayer, quien será remunerada con un adicional complementario que corresponda, debido a que es docente de esta unidad académica. 2) La Lic. Cecilia Sozzi, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 1301/08, por la que se dispone: 1) Conceder licencia con goce de haberes al Dr. **Manuel LUNA**, Legajo 10.239, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, Cód. (101), en la cátedra Economía y Comunicación de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 24 de octubre y hasta el 22 de noviembre de 2008, para realizar un curso sobre Contabilidad Nacional, que dictará el Instituto Nacional de Estadística de España, miembro del EUROSTAT, y posteriormente realizará una pasantía técnica con especialistas del citado organismo, todo con cargo al Art.3° de la Ordenanza HCS N° 1/91(t.o. RR N° 1600/00), (Cód. 031). 2) El Dr. Manuel Luna deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). N° 1302/08, por la que se dispone: 1) Aprobar el Plan de actividades de la Dra. **Mónica VIADA**, Legajo 31.300, y en consecuencia modificar la dedicación de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Redacción Periodística II, obtenido por concurso, a docente con dedicación exclusiva en la misma asignatura. 2) Disponer que para que sea efectivo el cambio de dedicación se utilicen los fondos parciales del Programa de Desarrollo Humano Académico que no han sido ejecutados y sobre los que se hiciera oportunamente la reserva, debido a la renuncia de la Dra. Mónica Gordillo, a la incorporación en dicho programa, según Resolución Rectoral N° 481/07. 3) Establecer que el alta de la Dra. **Mónica VIADA**, sea a partir del 2 de mayo de 2008, fecha en que se ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ordenanza HCS N° 5/95, incluyendo currículum vitae actualizado y el Plan de Actividades correspondiente a la dedicación otorgada. 4) La Escuela de Ciencias de la Información deberá elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos la presente designación a efectos de informar a la Secretaría de Políticas universitarias. 5) La Dra. Mónica Viada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990). 6) Establecer que la presente modificación queda supeditada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba. N° 1312/08, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Mauricio BERGER**, Legajo 45.100, en el cargo

Profesor A
Sociales, co
Social, a pa
Ordenanza
partir del 0
Etchichury
designación
Adjunto co
Ciencias S
deberá con
la Univers
(diez), días
el Art. 56°

Art. 2° - P
Informació

DADA EN
DIAS DEL

LUIS E.
SECRETARIO
FACULTAD DE
UNIVERSIDAD

RESOLU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, con extensión a Política y Comunicación "B" de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2009, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de agosto último y hasta el día de ayer, en reemplazo del Mgter. Horacio Etchichury, en uso de licencia. 2) Dejar sin efecto a partir del 01 de agosto de 2008 la designación interina del Lic. **Mauricio BERGER**, Legajo 45.100, en el cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, (114) en la cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales de la Carrera de Comunicación Social. 3) El Lic. Mauricio Berger deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 334/08.-